

# Estatutos de la Organización Panamericana de Crohn y Colitis

## PANCCO – Pan American Crohn’s and Colitis Organisation

---

### 1. Nombre, lugar y campo de actividades

- El nombre de la organización es “Pan American Crohn’s and Colitis Organisation” (Organización Panamericana de Crohn y Colitis).
- La sede oficial es en la Ciudad de México. La localización de la sede puede ser cambiada por decisión mayoritaria por la mesa directiva.
- PANCCO actúa en países latinoamericanos y Canadá, así como en colaboración con otras organizaciones.
- PANCCO es una asociación no lucrativa.
- PANCCO actúa sin preferencias nacionales, lingüísticas, religiosas o filosóficas.
- PANCCO ha sido creada por tiempo indefinido. Puede interrumpir sus actividades en cualquier momento.
- El lenguaje de trabajo de PANCCO es español/ inglés. Portugués es la segunda lengua.
- El tipo de cambio es el dólar americano.
- El año fiscal de PANCCO es el año en curso.

### 2. Objetivos y Medios

#### **Objetivos**

1. Expandir el trabajo de investigación
2. Proveer una mejor calidad de vida a los pacientes mediante el conocimiento de la EII por los profesionales de la salud
3. Divulgar el conocimiento de la EII a la población general
4. Concientizar y hacer claro el entendimiento de la realidad actual en epidemiología, educación pública
5. Alentar a las autoridades locales en salud a tomar parte
6. Organizar actividades educativas locales e intercontinentales de EII

#### **Medios**

Para alcanzar los objetivos de la organización, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Promover y organizar al menos una sesión anual científica ( Reunión PANCCO)
2. Promoción de la investigación científica , epidemiológica y clínica en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la EII por la organización de enseñanza de posgrado
3. Instauración de becas, promoción y soporte en estudio y entrenamiento
4. Distribución de la información y promoción de la especialidad de la EII entre profesionales de la salud, cuerpos políticos europeos y público en general.
5. Publicaciones

## 6. Creación de un sitio en internet y otros medios electrónicos

### 3. Membresía

#### 3.1 Definición de los miembros de PANCCO

Los miembros de PANCCO son doctores, enfermeras o especialistas afines, organizaciones científicas en EII y corporaciones interesadas en EII.

La membresía es independiente de la nacionalidad, lenguaje, grupo étnico, religión, filosofía o género.

#### 3.2 Categorías

- Miembro ordinario
- Miembro representante (País)
- Mimbro Corporativo

Un *miembro ordinario* es un doctor o científico con grado universitario en el campo de la EII y gastroenterología o disciplinas relacionadas, aceptadas por el consejo y la asamblea general basado en su experiencia en el campo. La cuota anual será de 30 dólares americanos. Los beneficios son inscripción gratuita al congreso anual de PANCCO así como la revista oficial de PANCCO se llama IBD Reviews.

Un *miembro representante* es una organización nacional especializada en EII o gastroenterología que incluye doctores y científicos interesados o que trabajan en el campo de la EII, grupos científicos nacionales dedicados a la EII. Países que pueden aplicar a la membresía: Países latinoamericanos y países fuera de América que tienen relaciones políticas afines. La cuota anual será de 500 dólares americanos. Los beneficios son inscripción gratuita en la revista oficial de PANCCO IBD Reviews así como el aval académico de cursos de su organización realizados en conjunto con PANCCO.

Un *miembro corporativo* aquel representante de una compañía biomédica, biotecnológica o nutricional con interés en el campo de la EII. El corporativo de PANCCO requiere un compromiso con la asociación de al menos dos años. La cuota anual es de 10,000 dólares americanos como nivel oro y 20,000 dólares americanos como nivel platino. Dicha membresía platino le da derecho a tener un stand en la reunión anual de PANCCO y otros eventos académicos de PANCCO, el espacio de un simposio comercial al año así como el aval para todos los eventos de PANCCO en países de Latino América y Canadá. El nivel oro sólo tendrá derecho a tener un stand en la reunión anual de PANCCO sin el resto de los beneficios.

### **3.3 Admisión**

3.3.1 El consejo, con la aprobación de la Asamblea general, decide la admisión de los miembros ordinarios y sociedades nacionales de gastroenterología. No deben de darse explicaciones cuando las solicitudes son rechazadas. La solicitud es hecha mediante secretario.

3.3.2 El consejo decide la admisión de un miembro corporativo e informa a la asamblea general anualmente. No deben de darse explicaciones cuando las solicitudes son rechazadas. La solicitud es hecha mediante secretario.

3.3.3 Los miembros ordinarios y las sociedades nacionales en EII o gastroenterología son requeridas para informar a la organización cualquier cambio en los estatutos.

### **3.4 Terminación de la Membresía**

3.4.1 La membresía de los miembros ordinarios, sociedades nacionales en EII o gastroenterología y miembros cooperativos termina hasta la fecha establecida de término, en caso de personas individuales

3.4.2 La cancelación de la membresía es posible al final de año. El consejo debe de ser informado mediante una notificación por escrito de al menos 3 meses de anticipación. De lo contrario la cancelación de la membresía corresponde al término del próximo año.

3.4.3 El consejo excluirá a los miembros que no cumplan con el pago de la membresía y la cuota de afiliación (6 meses después de la fecha de pago establecida). Los miembros recibirán al menos dos recordatorios de pago

3.4.4 El consejo tiene el derecho de excluir miembros por actitud inapropiada o comportamiento anti ético o por actividades contrarias a los principios de la organización.

### **3.5 Derechos y obligaciones de los miembros**

3.5.1 Únicamente representantes de los miembros ordinarios y sociedades nacionales (EII o gastroenterología) tienen el derecho de votar en la asamblea general.

3.5.2 El derecho de voto pasivo (nominación de candidatos electos del congreso) se mantiene con los miembros ordinarios y las sociedades de EII o gastroenterología.

3.5.3 Los miembros corporativos tienen el derecho de asistir a la asamblea general sin derecho al voto. Todos los integrantes de la organización tienen derecho a una copia de los estatutos.

3.5.4 Un mínimo de un tercio de los representantes nominados con derecho a votar deberán

3.5.5 Los miembros ordinarios y las sociedades nacionales de EII o gastroenterología conocen la situación financiera, los estatutos y los reportes de auditoria. Un mínimo de un tercio de los representantes con poder de voto pueden solicitar dicha información con cuatro semanas de anticipación.

3.5.6 El consejo debe informar a los miembros durante la asamblea a general acerca de los estatutos financieros de la organización.

3.5.7 Todos los miembros son cuestionados acerca de sus propios intereses relacionados a la organización así como reportar actitudes inapropiadas que podrían ir en contra de los principios de la organización.

3.5.8 Es necesario que los miembros de PANCCO realicen su pago de membresía y cuota de afiliación en tiempo. Las cuotas son propuestas por el consejo y aprobadas por la asamblea general. El derecho a la votación es anulado en caso de no cumplir con las cuotas establecidas en tiempo. Los miembros que no presenten su pago a tiempo serán excluidos de los programas de actividades de la organización.

## 4. Estructura

### 4.1. Definición

PANCCO consiste en varios órganos, cada uno con una misión específica. Los órganos que forman a PANCCO son:

- **Asamblea General**
- **Mesa directiva**
- **Oficina PANCCO**
- **Mesa operacional**
- **Consejo estratégico**
- **Audidores internos**
- **Corte arbitraria**

### 4.2 Asamblea General

4.2.1 La asamblea general es el órgano supremo de PANCCO. Está constituido por los miembros ordinarios, representantes nacionales y miembros corporativos

4.2.2 La asamblea general toma lugar durante el congreso anual de PANCCO. La agenda debe ser divulgada seis semanas antes del congreso. Las sugerencias para agregar temas a la agenda deben ser enviadas a la oficina de PANCCO al menos cuatro semanas antes

4.2.3 En caso de que se desee llevar a cabo una sesión extraordinaria, debe de hacerse un escrito dirigido a la oficina de PANCCO con motivos sólidos que confirmen la necesidad de esta. Deberá tenerse un mínimo de 10% de todos los miembros de la asociación para ser válida. Todos los miembros de PANCCO deben de ser notificados cuatro semanas antes de dicha reunión

4.2.4 Durante la asamblea general o la asamblea general extraordinaria podrá votar 10 minutos después del comienzo oficial de esta reunión, con independencia del número de miembros

presentes. Los votos y las decisiones hechos están basados en el voto mayoritario (más de la mitad de los votos). En caso de empate se tomarán en cuenta solo los votos de la mesa directiva. Los cambios en los estatutos exigen una mayoría que conste de dos tercios de los votos

4.2.5 Las funciones y responsabilidades de la asamblea general son:

- Informar acerca de los miembros aceptados y excluir a los miembros por falta de cumplimiento a los estatutos
- Aprobación de miembros honorarios
- Recepción de reportes anuales de la mesa directiva
- Aprobación de los reportes de tesorería
- Elección de auditores internos (2)
- Voto (cambio de los estatutos)
- Aprobación de cuotas
- Elección de los miembros regulares de la corte arbitraria
- Exclusión de miembros de la mesa directiva o auditores internos basada en evidencias
- Implementar la disolución de la organización
- Discutir o votar cualquier tema en la agenda
- Aprobación de la mesa directiva
- Exonerar a la mesa directiva acerca de la responsabilidad financiera después de aprobado reporte de tesorería.

### **4.3 Mesa directiva**

4.3.1 La mesa directiva de PANCCO es responsable de cumplir los objetivos formulados en el párrafo 2. La mesa directiva está en cargo de:

- Buen manejo de la organización
- Estrategias de desarrollo e innovación
- Responsabilidad del manejo financiero
- Supervisión de las actividades operacionales de PANCCO
- Levantar los estatutos de panco acuerdo con los estándares de ética y moral

**4.3.2 La mesa directiva consiste en cinco miembros de PANCCO:**

- Presidente
- Presidente electo
- Expresidente
- Secretario
- Tesorero

4.3.3 La mesa directiva debe completar y firmar “la divulgación de los medios financieros u otros conflictos de interés se encontraran disponibles en el sitio de internet.

4.3.4 Si un miembro de la mesa directiva debe retirarse antes de tiempo por cualquier motivo, la mesa directiva podrá elegir un nuevo miembro temporal hasta la siguiente asamblea general o sesión extraordinaria.

4.3.5 Las decisiones de la mesa directiva pueden ser hechas únicamente cuando se encuentra al menos la mitad de los representantes de esta por medio de un voto mayoritario.

#### **4.3.6 Elección de los miembros de la mesa directiva**

##### **4.3.6.1 Candidatos, elecciones y nominaciones**

La oficina de PANCCO debe anunciar la apertura de la candidatura al menos 12 semanas antes de la asamblea general.

Las nominaciones para las posiciones de presidente electo, secretario y tesorero:

- Pueden ser hechas por cualquier miembro regular
- Para hacer valida la propuesta se requiere del miembro que presenta la propuesta y dos miembros que lo secunden
- Las propuestas deben ser enviadas por escrito a la oficina de PANCCO con el contenido correcto: nombre y tipo de afiliación del miembro propuesto, nombre y tipo de afiliación de la persona que propone y nombres y afiliaciones de los miembros que secundan la propuesta.

##### **Nominaciones a oficial en cargo científico y secretario de enseñanza**

- Pueden ser realizadas por miembros de la mesa operacional
- La persona propuesta debe ser elegida por el consejo y debe de estar consciente de su nominación.

Las nominaciones deben ser recibidas en la oficina de PANCCO nueve semanas antes de la reunión de la mesa directiva

Los detalles de las nominaciones deberán ser publicados seis semanas antes de la asamblea general.

##### **4.3.6.2 Proceso de elección**

###### Presidente Electo

Cualquier miembro regular de PANCCO en buenos términos que ha sido un miembro regular de PANCCO por un mínimo de dos años puede aplicar para esta nominación a menos de que tenga una posición actual como presidente o ex presidente en la industria.

###### Secretario

Cualquier miembro regular de PANCCO en buenos términos que ha fungido como miembro del comité en el presente o en el pasado puede aplicar para esta nominación a menos de que tenga una posición actual como presidente o ex presidente en la industria

#### Tesorero

Cualquier miembro regular de PANCCO en buenos términos que ha sido un miembro regular de PANCCO por un mínimo de dos años puede aplicar para esta nominación a menos de que tenga una posición actual como presidente o ex presidente en la industria.

#### **4.3.6.3 Procedimiento para la elección**

Los candidatos para presidente electo, secretario y tesorero serán propuestos a la Asamblea General, quien votará excluyendo a los miembros del Consejo Directivo.

La votación se decide por mayoría simple. Si el resultado está dividido en partes iguales, el voto decisivo será del presidente de PANCCO.

El director de ciencias y el director de educación son designados por el Consejo Directivo, tras su nominación por parte de los miembros del Consejo Operativo.

#### **4.3.7 Derechos y obligaciones del Consejo Directivo**

##### *4.3.7.1 Derechos y obligaciones generales*

- Reunirse por lo menos dos veces al año, normalmente durante el congreso anual de PANCCO.
- Preparar el programa para la reunión de la Asamblea General y para la reunión del Consejo de Estrategia.
- Entregar un reporte financiero anual a la Asamblea General.
- Designar a los miembros del Consejo Operativo y del Consejo de Estrategia.
- Aprobar y distribuir los fondos para los planes anuales del Consejo Operativo y sus comités.
- Informar a la Asamblea General sobre los asuntos de PANCCO.
- Interactuar con la industria en el campo de EII en vistas de colaboración y reclutamiento de miembros corporativos.

##### **4.3.7.2 El presidente**

El presidente hará todo lo posible para llevar a PANCCO a realizar su misión y sus objetivos.

El presidente asumirá su posición después de ser presidente electo, al expirar el periodo de cargo del ex - presidente.

La duración del cargo es de dos años. Después de que termine su periodo de cargo, el presidente asumirá la posición de ex – presidente.

En el caso de incapacidad del presidente, el presidente electo tomará el cargo inmediatamente y mantendrá el cargo hasta el término de su propio mandato.

El presidente tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Ser el representante oficial del PANCCO.
- Presidir el Consejo directivo y las reuniones de la Asamblea General.
- Presidir el Consejo de Estrategia.
- Ser responsable por las operaciones diarias de la Oficina de PANCCO.
- Firmar los documentos apropiados, internos y externos, en representación de PANCCO.
- Colaborar con la industria.
- Representar a PANCCO externamente.

#### **4.2.7.3. El presidente electo**

El presidente electo hará todo lo posible para ayudar a PANCCO a realizar su misión y sus objetivos.

El presidente electo cumple un término de 6 años en el Consejo Directivo: dos años como presidente electo, dos años como presidente y dos años como ex – presidente.

En caso de incapacidad del presidente, el presidente electo asume el rol de presidente y representa a la asociación.

El presidente electo tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Entender y estar consciente de las líneas generales de política y dirección de PANCCO.
- Ayudar al presidente en la representación oficial de PANCCO y a gestionar los negocios de ECCO.
- Co-presidir el Consejo de Estrategia.

#### **4.3.7.4 El secretario**

El secretario hará todo lo posible por ayudar a PANCCO a realizar su misión y sus objetivos.

La duración del cargo es de 3 años. Un miembro ordinario de PANCCO puede ser reelegido una sola vez como secretario.

El secretario tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Supervisar y coordinar las actividades diarias de la Oficina de PANCCO.
- Supervisar el proceso y el llenado de la correspondencia de PANCCO, asegurando que esté apropiadamente hecho.
- Notificar al Consejo Directivo, la Asamblea General y a todos los miembros de PANCCO de las reuniones, con mínimo 6 semanas de anticipación.
- Notificar a los miembros de PANCCO sobre las posiciones abiertas para elección del Consejo Directivo con mínimo 12 semanas antes de la Asamblea General.
- Extender la agenda y las minutas de las reuniones del Consejo Directivo, Asamblea General, Consejo Operativo y Consejo de Estrategia a la Oficina de PANCCO puntualmente.
- Registrar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Directivo y la Asamblea General. Las minutas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de PANCCO.
- Es responsable de la actualización continua de la lista de miembros de PANCCO y de firmar cada lista de actualización de los nuevos miembros de PANCCO.
- Presidir el Consejo Operativo.
- Cooperar con la industria.
- Ser el responsable de la edición de la página web de PANCCO y de su contenido.
- Supervisar la publicación y coordinar las actividades relacionadas con las noticias de PANCCO.

#### **4.3.7.5 El tesorero**

El tesorero hará todo lo posible para ayudar a PANCCO a realizar su misión y objetivos.

La duración del cargo de tesorero es de dos años, que se pueden extender a un periodo de dos años más.

El tesorero de PANCCO tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Llevar a cabo las disposiciones financieras dispuestas por el Consejo Directivo.
- Llevar registros precisos en libros apropiados de contabilidad con respecto a los siguientes: todas las sumas de dinero recibidas y gastadas, todas las compras y ventas, y todas las ganancias y pérdidas.
- Reportar al Consejo Directivo y a la Asamblea General sobre el estado financiero de PANCCO dentro del año fiscal y proponer un presupuesto para el siguiente año.
- Entregar la contabilidad a los auditores internos.
- El tesorero debe supervisar a la Oficina de PANCCO en la recolección de los fondos y mantendrá las cuentas de banco en un banco internacional.

- El tesorero reportará las finanzas al Consejo Directivo una vez al año. Después de aprobar el reporte del tesorero, La Asamblea General exonera a los miembros del Consejo Directivo, eliminando así el derecho de los individuos o corporaciones de aplicar una demanda en contra de los miembros del Consejo Directivo basada en una potencial violación de sus obligaciones de acuerdo con las respectivas leyes o regulaciones.

#### **4.3.7.6 El ex - presidente**

El ex – presidente hará todo lo posible para ayudar a PANCCO a realizar su misión y objetivos.

El ex - presidente es la función que se asume después de terminado el periodo presidencial.

La duración del cargo de ex - presidente es de dos años.

El ex - presidente tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Aconsejar al Consejo Directivo.
- Co-presidir el Consejo de Estrategia.
- Guiar las iniciativas de PANCCO en relaciones públicas e interactuar con los miembros corporativos (potenciales) y fomentar las relaciones con socios en el campo de la EII fuera de América y en conjunto con el presidente.

#### **4.4 La Oficina de PANCCO**

La Oficina de PANCCO es responsabilidad del presidente y del secretario.

La Oficina de PANCCO consiste en un Director Operativo que dirige y supervisa uno o más empleados. El Director Operativo reporta directamente al presidente y al secretario.

Los funcionarios de la Oficina de PANCCO no pueden (1) divulgar información confidencial a ninguna persona (que no sea, durante su periodo de empleo en PANCCO, otro empleado de PANCCO que necesite esa información para realizar sus deberes para PANCCO), o (2) utilizar información confidencial para su propio beneficio o para el beneficio de un tercero.

La Oficina de PANCCO tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Manejar las actividades operativas diarias de PANCCO y reportar periódicamente al presidente y al secretario.

- Ocuparse, procesar, archivar y respaldar toda la correspondencia, indagaciones, solicitudes, operaciones funcionales y otras cuestiones administrativas de manera puntual, estructurada y cortés.
- Notificar a todos los organismos de PANCCO sobre las reuniones previstas con por lo menos 6 semanas de anticipación.
- Notificar a todos los miembros de PANCCO de posiciones abiertas para la elección por lo menos 12 semanas antes de la Asamblea General.
- Preparar y circular la agenda y minutas de todas las reuniones del Consejo Directivo, Asamblea General, Consejo Operativo y Consejo de Estrategia.
- Registrar todas las decisiones, resoluciones y propuestas aprobadas por el Consejo Directivo, Asamblea General, Consejo Operativo y Consejo de estrategia. Las minutas deberán ir firmadas por el presidente y el secretario (Consejo Directivo, Asamblea General), el secretario (Consejo operativo) y el presidente (Consejo de Estrategia) de PANCCO.
- Verificar y actualizar continuamente la información (de contacto) de todos los miembros de PANCCO y de otros socios en la base de datos de PANCCO.
- Ser responsable por la infraestructura de tecnología en información de PANCCO, incluyendo las aplicaciones de la Administración basada en la relación con los clientes (Customer Relationship Management, CRM), el Sistema de Gestión de Contenidos (Content Management System, CMS) del sitio web de PANCCO y otras aplicaciones de la base de datos de PANCCO como, ePayment, abstract handling y eLearning.

## 5. El Consejo de Estrategia

### 5.1 Descripción

El Consejo de Estrategia de PANCCO es responsable de asistir y aconsejar al Consejo Directivo para realizar la misión y los objetivos asociados como esta formulado en el párrafo 2 de los Estatutos de PANCCO.

El Consejo de Estrategia se reúne por lo menos una vez al año, normalmente durante el Congreso Anual de PANCCO previo a la Asamblea General. La agenda será distribuida seis semanas antes de la reunión. Las peticiones para agregar ítems deberán ser enviadas con 4 semanas de anticipación. Las resoluciones sólo pueden ser decididas sobre tópicos incluidos en la agenda. Los temas urgentes pueden ser discutidos dentro de la agenda de “Otros Asuntos”, pero resoluciones definitivas de estos temas no pueden ser tomadas.

Las actividades del Consejo de Estrategia son coordinadas por el presidente de PANCCO presidiendo, y el presidente electo y el ex - presidente co-presidiendo.

#### 5.1.2 Miembros del Consejo de Estrategia

El Consejo de Estrategia consiste en representantes nacionales, miembros honorarios de PANCCO, miembros del Comité de Relaciones Globales y representantes de las organizaciones aliadas de PANCCO.

La duración del cargo como representante nacional está determinado por procedimientos o estatutos de grupos de EII nacionales y organizaciones de ese país. El proceso electoral para representantes nacionales debe de ser enviado. La duración del cargo normalmente no debe de exceder más de tres años, con reelección una sola vez.

Cada país miembro de PANCCO elige dos representantes nacionales que cumplen su función en el Consejo de Estrategia. La elección de los representantes nacionales se realiza de la siguiente manera:

- Para países miembro con organizaciones científicas de EII nacionales establecidas:
- Se espera que un representante nacional sea un ex officio representante de la organización científica de EII nacional.
- Se espera que un representante nacional sea elegido por miembros regulares de PANCCO en ese país, organizado desde una lista suministrada por la Oficina de PANCCO de miembros regulares respetables.
- Para países miembro sin organizaciones científicas de EII nacionales, se espera que ambos representantes nacionales sean elegidos por los miembros regulares de PANCCO de ese país.

### **5.1.3 Tareas y responsabilidades del Consejo de Estrategia**

- Presentar los puntos de vista de:
  - Estados miembro de PANCCO individuales,
  - Miembros honorarios,
  - Representantes de las organizaciones de EII globales, y
  - Otras personas o instituciones/organizaciones interesadas en las actividades de PANCCO, y
  - De esa manera aconsejar al Consejo Directivo.
- Recomendar a las personas en capacitación sobre EII en sus países asistir al Curso Intensivo Avanzado en EII.
- Promover y alentar a los miembros de las organizaciones nacionales a convertirse en miembros individuales, para fomentar los valores de PANCCO.
- Cada representante debe de ser un miembro individual de PANCCO respetable.

## **5.2 Auditores Internos**

La contabilidad de PANCCO debe de ser auditada por dos miembros regulares de PANCCO (auditores internos) designados por la Asamblea General y monitoreados por una institución financiera externa registrada y calificada para actuar como contador público certificado, como se requiere por ley.

### *5.2.1 Elección de Auditores Internos*

Elegibilidad de dos auditores internos:

Cualquier miembro regular de PANCCO que sea respetable y que haya sido miembro regular por un mínimo de 2 años y actualmente no tenga ninguna función en PANCCO puede postularse para la elección.

Nominación de los auditores internos:

- Un aviso para la nominación es enviado a todos los miembros de PANCCO al menos 12 semanas antes de la Asamblea General. El proponente puede ser cualquier miembro regular de PANCCO que sea respetable. La nominación debe de ser enviada por escrito y conteniendo la siguiente información: el nombre y afiliación de la persona propuesta y el nombre y afiliación del proponente. El nominado y el proponente deben de pertenecer a diferentes naciones representadas en el Consejo de Estrategia. La nominación debe de ser recibida por lo menos 9 semanas antes de la Asamblea General. Si un auditor interno se tiene que retirar durante su término, el Consejo Directivo tiene el derecho de co-elegir a un nuevo auditor interno.
- La persona propuesta debe de acceder a su nominación.
- Los detalles de la nominación deben de ser provistos a todos los miembros al menos 6 semanas antes de la Asamblea General.
- Los candidatos son elegidos por la Asamblea General. La votación es por mayoría simple. Si la votación se divide en partes iguales, el voto decisivo es del presidente de PANCCO.
- La duración del cargo es de dos años.

### **5.4.2 El auditor registrado externamente será designado por el Consejo Directivo.**

### ***5.5 Tribunal de Arbitraje***

5.5.1 El tribunal de arbitraje puede ser llamado por el presidente de PANCCO por recomendación del Consejo Directivo para resolver todas las disputas que se presenten dentro de PANCCO que no puedan ser resueltas por los organismos o funcionarios de PANCCO.

5.5.2 El tribunal de arbitraje será compuesto por tres miembros regulares: uno es elegido por la Asamblea General y el segundo por los miembros del Consejo Operativo; estos dos miembros escogerán a un tercero, admisible para los dos, quien presidirá.

## **6. Cambios en los Estatutos de PANCCO**

Las propuestas para cambiar los Estatutos pueden ser hechas por el Consejo Directivo o por miembros regulares. En el último caso, las propuestas deben de ser presentadas al presidente de PANCCO por escrito por lo menos 12 semanas antes de la reunión anual de la Asamblea General y deben de estar apoyadas por al menos 100 miembros regulares. Esos cambios propuestos deben

de formar parte de la agenda a discutir en la Asamblea General, donde los cambios deben de recibir una mayoría de dos tercios de aquellos presentes.

#### 7. Disolución voluntaria de la organización

- 7.1 La decisión de la disolución de la organización requiere de dos tercios de la mayoría de los votantes de la Asamblea General.
- 7.2 La Asamblea General debe decidir sobre el uso de fondos y la liquidación, si hay recursos disponibles, y designar un liquidador.
- 7.3 El último Consejo debe anunciar la disolución voluntaria de la Organización a las autoridades legales dentro de las primeras cuatro semanas después de la toma de decisión.

#### 8. Utilización de los recursos restantes en el caso de la renuncia de los miembros, la disolución o el fallo en el propósito caritativo de la organización

En el caso de la disolución de la organización, la abolición oficial o fallo en el propósito caritativo de la organización, el resto de los recursos, después de la deducción de todas las deudas, deberá ser utilizado con propósitos caritativos como se define en la sección 34 ff del Código Fiscal Federal (Federal Fiscal Code, BAO). Si es posible y es admisible, estos fondos deberán apoyar a organizaciones con objetivos iguales o similares a los de esta organización.